Metrosalud

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1400/4.3
Medellín, septiembre 09 de 2024.

E.S.E. Metrosalud
Correspondencia Despachada
Consecutivo: D-2246
Consecutivo D-2246
Fecha de Radicación 10/09/2024-02:08 PM
Folios Observaciones:

Ingeniero
FERNEY YHOAN OBANDO CARMONA
Supervisor Convenio
Secretaría de Salud
Medellín

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 2
Radicado original:202410310322
Fecha:2024/09/10 2:46 PM
Responsable: ADRIANA PATRICIA RODRIGUEZ URIBE
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD

Arquitecto
DIEGO ALBERTO SERNA ZULUAGA
Gerente Convenio
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600096223 DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA E.S.E METROSALUD.

ASUNTO: ejecución de obra Grupo Ocho (8).

Saludos,

Con el fin de dar continuidad a las diferentes obras de mantenimiento y algunas adecuaciones locativas para cumplimiento de estándares de habilitación en infraestructura en las sedes del Grupo 08, y luego de una revisión detallada de las necesidades de la ESE METROSALUD y de los recursos existentes en el convenio, según balance socializado por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU en las mesas de seguimiento que se han realizado en la Secretaría de Salud del Distrito, a continuación se describe el orden de prioridad para la ejecución de los recursos:

1. **UNIDAD HOSPITALARIA BELÉN**. Esta sede deberá ser atendida en términos de diseño y ejecución de obras para cumplimiento de estándares de habilitación de infraestructura (en la mayor medida de lo técnicamente posible) y de mantenimiento general en los servicios de urgencias y

Edificio El Sacatín – Carrera 50 Nº 44-27
Conmutador: 511 75 05
Medellín - Colombia

cirugía en primera instancia. De forma paralela las necesidades de impermeabilización de terrazas, y revisión del resto de servicios y/o ambientes críticos.

En esta sede ya se ha venido adelantando análisis y propuestas de diseño en conjunto entre la ESE METROSALUD y la EDU.

Es importante anotar también, que en esta sede la ESE METROSALUD realizará toda la renovación del sistema de aire acondicionado, lo cual implica un trabajo coordinado de diseños y ejecución de obras, y de una necesidad grande de inversión.

Se solicita tener en cuenta todos los requerimientos y necesidades técnicas de los sistemas técnicos de energía, gases medicinales, hidrosanitarios, especiales, etc. Para su planeación, diseño y ejecución.

2. **UNIDAD HOSPITALARIA MANRIQUE**. Si bien esta sede no hace parte del grupo 08, y hoy se encuentra en ejecución de mantenimiento en grupo 07, y luego de todas las revisiones y necesidades de la sede en los servicios de urgencias, cirugía y partos, además de la renovación del sistema de aire acondicionado que la ESE METROSALUD realizará a esta sede, es necesario realizar el mantenimiento y requerimientos técnicos de habilitación de infraestructura a estos servicios mencionados.

 Esta sede ya cuenta con un trabajo de diseño y coordinación técnica entre la EDU y la ESE METROSALUD, en este sentido se requiere adelantar todo el proceso de presupuesto para su aprobación con los diseños que ya se cuentan. Además se debe tener en cuenta todos los requerimientos y necesidades técnicas de los sistemas técnicos de energía, gases medicinales, hidrosanitarios, especiales, etc. Para su planeación, diseño y ejecución.

 Para esta sede es necesario realizar un trabajo expedito de presupuesto e inicio de obras, toda vez que la ESE METROSALUD tiene programado para finales del mes de septiembre traslado de estos servicios, esto con el fin de iniciar obras del sistema de aire acondicionado, en este sentido, se solicita agilizar los procesos necesarios para dar trámite la inicio de las obras proyectadas y revisadas en conjunto entre la ESE METROSALUD y la EDU.

3. **UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO**. Si bien esta sede no hace parte del grupo 08, y hoy se encuentra en ejecución de mantenimiento en grupo 04, a la fecha está pendiente la ejecución de la "etapa 02" del servicio de urgencias, según todo lo revisando, analizado y diseñado en función de un mantenimiento que supla todas las necesidades de infraestructura. Esta "etapa 02" es menester ejecutarla toda vez que es complemento técnico y asistencial de la "etapa 01" en actual ejecución de obra.

4. **CS CIVITÓN, CS ARANJUEZ, CS POPULAR, CS ENCISO, CS LORETO, CS VILLATINA, CS EL TRIUNFO**. Para estas sedes la ESE METROSALUD, en función del recurso actual, solicita realizar exclusivamente mantenimientos básicos, y en algunos casos, las patologías que impliquen mantenimiento obligatorio por alto deterioro.

5. **CS LIMONAR**. Para esta sede no se destinarán recursos.

Ahora bien, según el histórico del proyecto de Vigencias Futuras en referencia, y según una revisión realizada por la ESE METROSALUD a los costos directos vs metros cuadrados intervenidos que se han ejecutado en las diferentes sedes, se puede calcular un valor tenor promedio directo por tipo de intervención:

TIPO INTEVENCIÓN	VALOR M2
BAJO	$ 427.776,02
MEDIO	$ 796.958,80
ALTO	**$ 1.332.787,09**

Lo anterior nos da una idea de inversión promedio costos directo así:

UNIDAD HOSPITALARIA BELÉN: **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.000)**
UNIDAD HOSPITALARIA MANRIQUE: **DOS MIL MILLONES DE PESOS ML ($2.000.000.000)**
UNIDAD HOSPITALARIA SAN ANTONIO DE PRADO: **QUNIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($ 500.000.000)**
CENTROS DE SALUD: **CIEN MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000)**

Lo anterior son valores generales, basados en las actividades ejecutadas en otras sedes, y llevando estos valores a las áreas de las sedes nuevas y sus

Edificio El Sacatín – Carrera 50 Nº 44-27
Conmutador: 511 75 05
Medellín - Colombia

necesidades. Sin embargo, es claro que estos valores cambiarán y se realizarán mesas de trabajo para su coordinación, definición de necesidades finales y aprobación por parte de la Secretaría de Salud y la ESE Metrosalud. Para esta definición es importante programar mesas de trabajo y recorrido a las sedes con el fin de revisar en sitio lo expuesto en el presente documentos para su posterior elaboración por parte de la EMRPESA DE DESARROLLO URBANO.

Atentamente,

JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ
Gerente ESE METROSALUD

Con copia:
LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ, Gerente Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.
NATALIA LÓPEZ DELGADO, Secretaria de Salud de Medellín.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	VICTOR ALFONSO RESTREPO ÁLVAREZ Arquitecto		09/09/2024
Revisó y Aprobó:	NATALIA PELÁEZ MIYAR Jefe oficina planeación y desarrollo organizacional		09/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			